

Resolución n° 2017/99.-



Expte. n°970/99 y
13-14212/99.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1999.-

Visto el expediente caratulado "**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón n°1 -haberes- Vattimo, Alejandro s/retroactividad**"

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 5 de las presentes actuaciones el secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n°1 de Morón, Marcelo Alejandro Vattimo, solicita la liquidación retroactiva de haberes correspondientes a la permanencia en la categoría en el cargo citado por haberse desempeñado como secretario ad hoc y ad honorem en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 4 desde el mes de noviembre de 1985 hasta el mes de marzo de 1986 ; en la justicia de la Provincia de Buenos Aires desde febrero de 1987 hasta el mes de agosto de 1992 y desde el mes de septiembre del 1996 hasta la fecha en la justicia nacional.

2°) Que según surge de los certificados obrantes a fs. 3/4 y 7/9 y fs. 10/27:

- a) Con fecha 01/11/85 se lo designó como **secretario ad hoc y ad honorem** en la secretaría n°113 del Juzgado de Instrucción n° 4 hasta el 01/09/86 que se le aceptó la renuncia -res. del 28/8/86-;
- b) Desde el 02/09/86 se desempeñó como auxiliar letrado en el Juzgado Penal n°3 del departamento judicial de Morón;
- c) Por resolución n° 373 de la Suprema Corte de Justicia, el 10/03/87 fue designado **secretario** en el Juzgado en lo Penal n°3 del citado departamento;
- d) Por resolución n°884 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del 16/07/92 se le aceptó la renuncia a partir del 03/08/92;
- e) Fue contratado como prosecretario administrativo en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n°1 de Morón desde el 17/06/94 al 18/09/96 (resoluciones nros. 858/94, 1330/94, 1264/95, 1/96, 500/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), fecha en la cual renunció a dicho contrato.
- f) Finalmente, se desempeñó como **secretario contratado** en el mismo juzgado federal desde el 19/09/96 hasta el 11/05/99, fecha en la cual se lo designó como **secretario** de primera instancia en la planta permanente de dicho juzgado, cargo que ocupa hasta la fecha.

3°) Que similar reclamo fue denegado en exptes. nros. 13-23070/96 y 13-29468/97, por la Dirección de Administración Financiera con fundamento en el antecedente de la resolución n° 982/94, expte. S-1746/93 -fs. 36/48-, en la cual se dispuso que no procede liquidar la bonificación cuando el

desempeño del cargo es en jurisdicciones diferentes (conf. asimismo res. 1636/94 en expte. n° S-971/94).

4°) Que para el reconocimiento de la permanencia en la categoría, deben computarse los contratos -o interinatos- que en forma ininterrumpida concluyeron con la designación definitiva en aquel cargo (conf. resoluciones nros. 510/89 y 847/89; 1208/89 y 130/90; 1513/91; 1362/93; 251/94; 651/99; entre otras).

5°) Que en el caso, la circunstancia descripta en el considerando anterior se verifica a partir del 19 de septiembre de 1996, fecha de la designación como secretario contratado del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n°1.

Por ello,

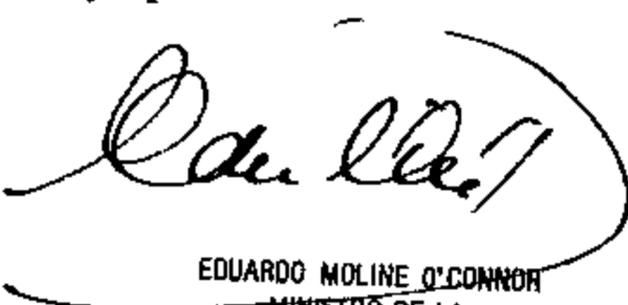
SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administradora General del Consejo de la Magistratura que esta Corte estima procedente el cómputo de la permanencia en la categoría del secretario Marcelo Alejandro Vattimo a partir de la fecha establecida en el considerando 5°).

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



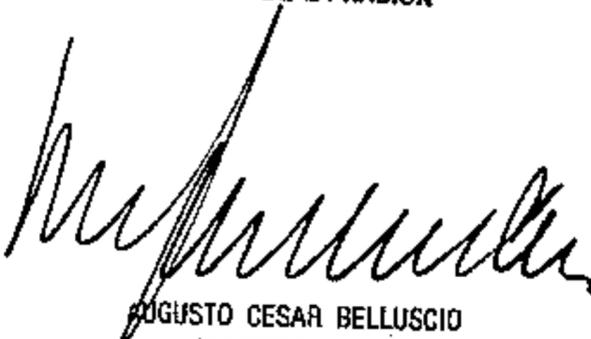
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



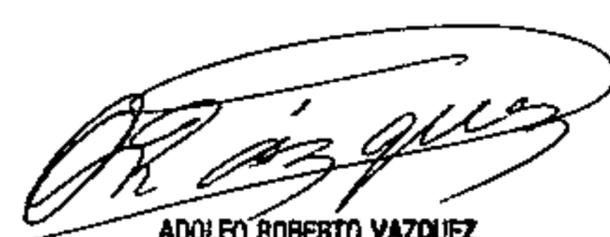
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



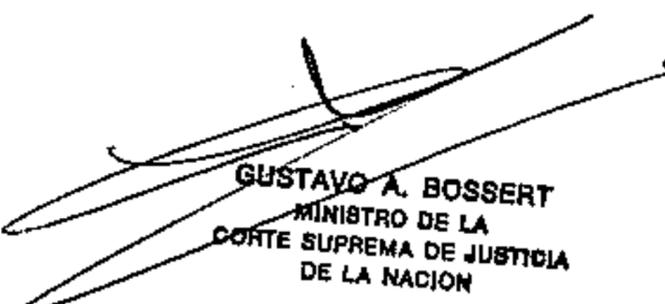
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION